

🔍 ESTAMOS BUSCANDO...

Técnico/a de Innovación para el Departamento de Proyectos e Innovación

¿Qué ofrecemos?

Departamento	Departamento de Proyectos e Innovación
Tipo de contrato	Indefinido por actividades científico- técnicas
Duración del contrato	Hasta 31/12/2028
Inicio	Inmediato
Jornada	37,5 h/semana – jornada completa
Categoría	Técnico/a C3
Remuneración	29.800,11 € brutos/anuales

El Instituto

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida, Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida) se creó con el objetivo de crear sinergias entre la investigación básica, clínica y epidemiológica, haciendo de la investigación biomédica un motor clave para mejorar la práctica clínica actual. El IRBLleida cubre una cadena de investigación traslacional, desde la investigación básica, dirigida a entender los mecanismos fisiológicos y patológicos del cuerpo humano, hasta la investigación que estudia el comportamiento de las enfermedades en grandes grupos de población.

El IRBLleida se fundó en el año 2004 mediante un convenio de colaboración entre la Universidad de Lleida (UdL) y el sistema sanitario catalán. El IRBLleida integra grupos de investigación de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia de la FGSHCSP. Por otro lado, incorporamos grupos de investigación de:

1. El Instituto Catalán de la Salud ([ICS](#) tanto en el ámbito hospitalario (Hospital Universitario Arnau de Vilanova-HUAV) como de [la atención primaria de Lleida](#) y de la [Región Sanitaria del Alto Pirineo-Aran](#).
2. El proveedor sanitario [Gestión de Servicios Sanitarios \(GSS; Hospital Universitario Santa Maria-HUSM, Hospital Comarcal de El Pallars y Salud Mental](#), entre otros).



El IRBLleida es un instituto CERCA desde el año 2013, y por consiguiente se organiza según un modelo de buen gobierno y funcionamiento que garantiza

la eficiencia, la flexibilidad de la gestión, la captación y promoción del talento, la planificación estratégica y la capacidad ejecutiva.



Además, es uno de los 34 Institutos de Investigación Sanitaria ([IIS](#)) españoles reconocidos por [el Instituto de Salud Carlos III](#) y el Gobierno de la Generalitat,

tal como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento '[HR Excellence in Research](#)' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia

de recursos humanos para investigadores/as, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la [European Charter for Researchers](#) y el [Code of Conduct](#) para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).

Consulte nuestra [política de reclutamiento](#).

Perfil profesional de la persona contratada

Técnico/a de Innovación

Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto)

- Estudios de Grado en Ciencias básicas, de la Salud o afines o bien en el ámbito de las Ciencias Empresariales o de la Comunicación.
- Catalán y castellano equivalente a nivel C2.
- Inglés equivalente a nivel B2.

Estos requisitos deben cumplirse al inicio del contrato.

Tareas a desarrollar

El/la candidato/a seleccionado/a se incorporará al Departamento de Proyectos e Innovación para realizar tareas relativas al proyecto **PP11073 - Proyecto de investigación e innovación transformativas (PRIT) – IRBLeida**.

Algunas de sus tareas serán:

Gestión de la Oficina LIST del IRBLeida

- Coordinación de la Oficina "Laboratorio de Innovación Social Transformativa" del IRBLeida, en especial a las acciones contempladas en la Llamada Regiones del Conocimiento del IRBLeida.
- Gestión de las iniciativas (proyectos) de innovación social transformativa que se generen o en que participe el IRBLeida.
- Preparación y gestión de campos de innovación para aflorar nuevas iniciativas de innovación social transformativa.
- Contactar participantes clave que puedan aportar una visión clave en el proceso de

cocreación (empresas, sociedad civil, personal interinstitucional, personal internacional, etc).

- Monitorización de la interacción de los grupos de investigación con estas iniciativas de innovación social.
- Búsqueda de entidades colaboradoras para generar un consorcio de investigación.
- Elaboración de documentación de carácter económico para justificar las diferentes actuaciones del ciclo de vida del proyecto FEDER financiado por la GenCat en el IRBLleida.
- Seguimiento de la participación en redes de investigación o innovación nacionales y territoriales.
- Preparación de documentación acreditativa, en materia de innovación social transformativa, para acreditar la participación del IRBLleida en este tipo de iniciativas.
- Apoyo proactivo a los programas transversales del IRBLleida en materia de exploración de nuevas vías para incrementar el impacto social de las acciones diseñadas.
- Participación de la Comisión de Pacientes y la Comisión de Innovación del IRBLleida.
- Coordinación con la Unidad de Apoyo a la Innovación en iniciativas conjuntas.
- Coordinar los plazos para la recepción de documentación para la justificación tanto de proyectos públicos como de proyectos privados competitivos y no competitivos enfocados a la innovación social.
- Reuniones de planificación económica con los investigadores responsables al inicio de los proyectos/iniciativas.
- Seguimiento del gasto imputado a una cartera de proyectos a través de un software para la gestión de la investigación (Fundanet).
- Gestionar la extracción de todos los comprobantes de pagos realizados a través de proyectos de innovación social transformativa, una vez realizada la remesa de facturas, con el fin de facilitar la posterior justificación económica de los mismos.
- Apoyo en el proceso de verificación y gestión de los pedidos de los proyectos de innovación social transformativa, revisando que los conceptos estén presupuestados en la memoria y que se cumple con la legislación vigente en materia de contratación pública, así como con los criterios de elegibilidad de la convocatoria en cuestión.
- Facturación de la recepción de los pedidos por parte de los diferentes equipos investigadores

y subida de la documentación soporte a la herramienta Fundanet.

- Asesorar al personal investigador sobre el procedimiento de compras a cargo de proyectos de innovación social transformativa y de las acciones imputables a los mismos, según la convocatoria.

Otras tareas

- Gestión de los pagos de inscripciones a congresos del personal investigador.
- Colaborar con la generación de los indicadores de producción de la Institución, para su posterior evaluación, tanto interna como externa.
- Tareas administrativas que le sean encargadas por su responsable, gerencia o dirección, con el propósito de contribuir a la consecución de los objetivos de su área o departamento del IRBLleida.
- Participar en los Comités y Comisiones que el puesto requiera.



"El objeto de este contrato está cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, en el marco del Programa del FEDER de Cataluña 2021- 2027" _Codi de proyecto

UR01-004561.

Se valorará

Conocimientos

- Posgrado en gestión, comunicación o afines.
- Nivel de inglés equivalente o superior a nivel C1.
- Formación complementaria en gestión, comunicación o afines.

Experiencia

- Experiencia laboral en gestión, comunicación y/o administración (preferiblemente en el ámbito científico o sanitario)

Competencias

- Persona con iniciativa, comprometida, habituada a trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad de análisis, aprendizaje y adaptación a los cambios.
- Persona responsable, organizada, planificada y metódica.

Características del contrato

- ✓ Contrato Indefinido para actividades científicas técnicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por el que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La modalidad contractual es la de duración indefinida, con cláusulas específicas vinculadas a la financiación del proyecto de acuerdo con el art. 49 1.b) y el art. y 52.e). de Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- ✓ El importe concedido para la financiación de los gastos de personal es de 109.369,64€.

Este importe cubrirá el sueldo bruto anual de la persona contratada, los gastos de la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización.

- ✓ Proyecto que financiará la contratación: **PP11073 - Proyecto de investigación e innovación transformativas (PRIT) – IRBLleida. Código de proyecto UR01-004561.**
- ✓ Duración del contrato: En el programa de trabajo del proyecto está previsto que los gastos de personal se desarrollen durante aproximadamente **hasta el 31 de diciembre de 2028.**
- ✓ Si hay modificaciones en el programa de trabajo se valorará la posibilidad de modificar el periodo (la duración del contrato está vinculada a la financiación específica del proyecto/convenio).

¿Por qué trabajar en el IRBLleida?



Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación.



Ofrecemos formación complementaria para todos los perfiles. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visite nuestro sitio web en la sección de [formación](#).



Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/as solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.



Conciliación de la vida laboral y familiar y posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible. Además, fruto de diferentes acuerdos de empresa, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso retribuido para ir al médico por razones de salud propia.
- Permiso retribuido para acompañar al médico a un/a familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 años o con primer grado de discapacidad.
- Los días festivos que coincidan con sábado o domingo se trasladan al lunes

inmediatamente posterior.

- Se establece una jornada especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

Documentación y plazo de presentación

Las solicitudes deben acompañarse de:

- Carta de presentación.
- Currículo vitae.

El plazo de presentación, finalizará el día 15 de abril de 2026 a las 14:00 horas.

Las candidaturas recibidas pasada la fecha/hora límite quedarán automáticamente excluidas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta rellenando el [formulario](#) y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la que os presentéis y la referencia **016-26**.

Calendario de selección para el proceso referencia 016-26

Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web IRBLeida, Euraxess (por personal Investigador), redes sociales, otras webs de empleo en función de la plaza ofrecida.
Máximo 2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección
	Celebración del Comité de Selección
Máximo 5 días laborables siguientes	- Entrevista a los/as candidatos/as pre seleccionados/as - Valoración y Acta de adjudicación del Comité de Selección
Máximo 5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios

para formalizar el contrato laboral

Inicio aproximado del contrato

Inmediato

Proceso de selección expreso

En aquellos casos en que se tenga que sustituir a un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución, etc., se podrá seguir un procedimiento de selección expreso.

Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario, pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.

Regulación y principios normativos

La contratación se efectuará según lo previsto en el **art. 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo**, por el que se aprueba el texto de la Ley del **Estatuto de los Trabajadores**, de acuerdo con lo dispuesto en el **art. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999)**, **Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio)** y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con **la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El IRBLleida dispone de un Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de un Protocolo de prevención y erradicación de acoso sexual.

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los **artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española** y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y

ANEXO I. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente	Sra. Eva López, Gerente del IRBLleida
	Dr. Joan Sayós, Subdirector del IRBLleida
Vocales	Dr. Joaquin Bonelli, Jefe de Proyectos e Innovación del IRBLleida
	Sra. Meritxell Soria, Responsable de comunicación del IRBLleida
	Sra. Paloma Buj, Técnica de Proyectos del IRBLleida
	Sr. Oriol Gasa, Técnico de Innovación del IRBLleida
Secretaria	Sra. Elena Moscatel, Jefa del Departamento de Personas y Jurídico del IRBLleida

ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS

Currículo académico y formación complementaria	40 puntos
• Posgrado en gestión, comunicación o afines	20 puntos
• Formación complementaria en gestión, comunicación o afines	10 puntos
• Nivel de inglés acreditado C1 o superior	10 puntos
Experiencia profesional acreditada	40 puntos
• Experiencia laboral en gestión, comunicación y/o administración (preferiblemente en el ámbito científico o sanitario) – 40 puntos ○ 0-1 año: 10 puntos ○ 1-2 años: 20 puntos ○ >2 años: 30 puntos ○ Si cualquiera de las experiencias laborales en gestión y/o administración ha sido en el ámbito científico o sanitario: 10 puntos	Hasta 40 puntos
Prueba competencial o entrevista	20 puntos
• Se valorarán criterios sujetos a juicio de valor de acuerdo con la entrevista realizada	20 puntos
Puntuación máxima	100 puntos

Se desestimarán las candidaturas que no superen el 50% de la puntuación máxima

Cláusula informativa de protección de datos

Responsable del tratamiento

Identidad: **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**

CIF: G25314394

Dirección postal: Av. Alcalde Rovira Roure nº80, 25198, Lleida

Correo electrónico: protecciodedades@irbllleida.cat

Finalidad del tratamiento de los datos y conservación

En **EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA** (en adelante referida a la misma como **IRBLLEIDA**) tratamos la información que nos facilita como interesado, para gestionar el tratamiento de su currículum y candidatura.

Los datos obtenidos se conservarán durante un plazo de hasta 12 meses, para cubrir futuras candidaturas si estos no se actualizan antes o hasta que haya oposición a su tratamiento por parte del interesado.

Legitimación para el tratamiento de los datos

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado al ponerse en contacto con **EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**.

Destinatarios de sus datos

Sus datos se comunicarán a terceras entidades y colaboradores relacionados con la organización. Aparte de estas entidades no se comunicarán sus datos a terceros.

Derecho de los interesados

Las personas titulares de los datos tratados por **IRBLLEIDA**, tienen derecho en todo momento a acceder a sus datos, rectificarlos, oponerse a su tratamiento o suprimirlos si cree que ya no son necesarias para las finalidades por las que fueron recogidas. Además, si lo desea, podrá solicitar la portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de los mismos. En este último caso únicamente las conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Asimismo podrá revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos podrá ponerse en contacto con **IRBLLEIDA** a través del correo electrónico protecciodedades@irbllleida.cat. Asimismo, en caso de considerar vulnerados sus derechos, podrá interponer una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de datos.